

Año 3 - Número 19 - Noviembre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2641/15 a 2663/15 Pag. 1
- 2664/15 a 2686/15 Pag. 2
- 2687/15 a 2708/15 Pag. 3
- 2709/15 a 2730/15 Pag. 4
- 2731/15 a 2756/15 Pag. 5
- 2757/15 a 2780/15 Pag. 6
- 2781/15 a 2803/15 Pag. 7
- 2804/15 a 2806/15 Pag. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 552/15 a 568/15 Pag. 8
- 569/15 a 576/15 Pag. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 241/15 a 243/15 Pag. 9
- 244/15 a 255/15 Pag. 10
- 256/15 a 257/15 Pag. 11

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2641/15-01/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 60- Parcela 01, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Lorena Beatriz Puig.-

Decreto 2642/15-01/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 57- Parcela 11, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Cristina del Valle Guzman y de Nestor Enrique Aratia.-

Decreto 2643/15-01/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 61- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Nilda Gladys Verón y de Manuel Justiniano Guardo.-

Decreto 2644/15-01/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 72- Parcela 05, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Ninfa Pascuala Ferreira Molinas.-

Decreto 2645/15-01/10/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G – Código (3) – Manzana 136- Parcela 04, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Carlos Alberto Rojas.-

Decreto 2646/15-01/10/15. Dese de Baja el vehículo marca RENAULT modelo RENAULT 19 RE AA SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AB51702 chasis N° 8A1L53SEZWS021875 Inscripto con el número de dominio BVG-628, año 1998 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N°7H5096176, chasis N°8AGSB19N07R158643 dominio: GGB-633, año 2007, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2647/15-01/10/15. Otórguese, a la "Asociación Civil Cultural y Deportiva Piripipi", representada por su presidente, señor LEÓN ANDRÉS BOSSI, DNI N° 5.406.161, un subsidio por la suma de

PESOS VEINTE MIL (\$ 20000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerados precedentes.-

Decreto 2648/15-01/10/15. Adjudicase a la firma CRISTALDO SERGIO EZEQUIEL la compra directa N°50/2015, en la suma de \$499.000,00.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 3 de la L.O.M.-

Decreto 2649/15-02/10/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 2650/15-02/10/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente. -

Decreto 2651/15-02/10/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2652/15-02/10/15. Otórguese a la Sra. ELIZABETH ROSANA SAUCEDO, D.N.I N° 24.683.115 un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2653/15-02/10/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0002-00000272, por la suma de pesos ciento setenta y nueve mil doscientos ocho con sesenta y un centavos (\$179.208,61) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Agosto del año 2015, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°19).-

Decreto 2654/15-02/10/15. Otórguese a la Sra. SILVIA CRISTINA SOTO, D.N.I. N° 17.886.923, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2655/15-02/10/15. Otórguese a la ASOCIACION CIVIL CULTURAL BALLETT "LOS SACHERITOS", a nombre de la Sra. NORMA DOLORES PALESSI, D.N.I N°6.650.996, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2656/15-02/10/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000271, por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa con ochenta y dos centavos (\$174.590,82) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Julio del año 2015, a través de diez (10) líneas según se detalla

en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte de presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°19).-

Decreto 2657/15-02/10/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000270, por la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta con cuarenta y dos centavos (\$168.730,42) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Junio del año 2015, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°19).-

Decreto 2658/15-02/10/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$56.518,98 (Pesos Cincuenta y Seis mil Quinientos Dieciocho con 98/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.(Ver Boletín Suplemento N°19).-

Decreto 2659/15-02/10/15. Otórguese a la Asociación Civil "Amigos del Barrio Esperanza" O.N.G. representada por su presidenta, la Sra. González Petrona Leticia D.N.I. N° 17.005.628, la suma de \$3000 (Pesos Tres Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2660/15-02/10/15. Otórguese un subsidio a la E.P. N°29 "República Bolivariana de Venezuela", en la persona de su Directora Patricia Viviana Rossi D.N.I. N° 17.026.781 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente y según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-3285-E-15.-

Decreto 2661/15-02/10/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedentes y que corresponde al mes de Septiembre del corriente año. (Ver Boletín Suplemento N°19).-

Decreto 2662/15-02/10/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián- Trilógica S.H.-, la compra directa N°45/2015, con la suma de \$157.932.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2663/15-02/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N°93/2015 1er. Llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$299.706,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a foja 35, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2664/15-02/10/15. Adjudicase a Licitación Privada N° 89/2015 1er. Llamado, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO VARELA PRODUCTIVO LTDA, por la suma de \$702.150,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre- adjudicación obrantes a fojas 109 y 110 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2665/15-02/10/15. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la compra directa N°47/2015, en la suma de \$106.912,58.- (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 58/100) según lo dispuesto por el art. 156 inc 1 de la L.O.M.-

Decreto 2666/15-02/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal LAZZARO ALDANA, Leg. N° 3720, desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2667/15-02/10/15. Reubíquese al agente municipal SOTELO MARIA LAURA Leg. N° 5621, en la categoría correspondiente al Personal Administrativo-Clase IV- por 30,00 horas semanales, a partir del 29 de septiembre de 2015.-

Decreto 2668/15-02/10/15. Inclúyase a la agente FURMAN SANDRA BEATRIZ, Leg N° 2277 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 40%, desde el 1° de septiembre de 2015.-

Decreto 2669/15-02/10/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal BARRAGAN ANELISA YISELA, Leg. N°4420, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 13 de agosto de 2015 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 2670/15-02/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal JARA GUSTAVO FABIAN, Leg. N° 4177, desde el 01 de septiembre de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2671/15-02/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VALDEZ VERONICA KARINA, Leg. N° 3852, desde el 08 de septiembre de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones

del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2672/15-02/10/15. Modifícase a partir del 01 de septiembre de 2015, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: Legajo 2280. Apellido y Nombre: PICÓN JULIO CESAR 40%.-

Decreto 2673/15-02/10/15. Declárese de Interés Municipal "El Acto de Entrega de Certificados" que se realizó el día dos (2) de septiembre del corriente año, en la Sala de Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), sita en Avenida Calchaquí N° 6000, del barrio Altamira, Localidad de Florencio Varela de este partido.-

Decreto 2674/15-02/10/15. Declárase de Interés Municipal la presentación del Proyecto de Urbanización Comunitaria, que se llevará a cabo el día 07 de Octubre a las 16:00 hs., en instalaciones del Club Nahuel, sito en la calle Urquiza N° 63 entre 25 de Mayo de 1810 y Av. Don José de San Martín, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2675/15-02/10/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la inauguración del Centro de Salud Universitario "Padre Gino", ubicado en la calle Rubén Darío N° 1462 del Barrio Ricardo Rojas de nuestro partido, a llevarse a cabo en el transcurso del mes de Octubre del corriente año.-

Decreto 2676/15-02/10/15. Modifíquese el Artículo 2° del Anexo del Decreto N° 3211/14, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El expediente será girado a la Gerencia de Recaudación, dependiente de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, que lo derivará a la Dirección de Catastro Parcelario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana a efectos de que adjunte a las actuaciones una certificación de los datos de titularidad del inmueble correspondiente, emitida por esa Dirección de Catastro Parcelario de acuerdo a los datos obrantes en la misma.-

Decreto 2677/15-02/10/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 102/2015, para el día 16 de octubre del corriente año a las 10:30 hs, para la adquisición de 730 m³ de piedra partida y 850 m³ de tosca, necesarios para la puesta en marcha de las tareas de programación del Corralón Municipal.-

Decreto 2678/15-02/10/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.709/15 a la 8.729/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria del 03 de septiembre del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año. Comuníquese

al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-5072-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.322/13, 24.541/13, 24.578/13, 24.601/14, 24.622/14, 24.636/14, 24.637/14, 24.649/14, 24.658/14, 24.659/14, 24.662/14, 24.664/14, 24.764/14, 24.777/14, 24.787/14, 24.805/14, 24.807/14, 24.823/14, 24.855/14, 24.891/14 y 24.898/14, respectivamente.-

Decreto 2679/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3986/R/15.- ASESORAMIENTO EN HIGIENE Y SEGURIDAD, VENTA DE MATAFUEGOS, ARTICULOS DE SEGURIDAD E INDUMENTARIA DE TRABAJO (RIESCO MARCELO DAVID).**-

Decreto 2680/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2002/A/13.- TIENDA ANEXO MARROQUINERIA (VENTA MINORISTA) (ALVAREZ NOELIA SOLEDAD).**-

Decreto 2681/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/23.189/G/95.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ HORACIO OSCAR).**-

Decreto 2682/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5785/P/11.- MARROQUINERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE CALZADOS (PEREYRA LUCILA ADELAIDA).**-

Decreto 2683/15-02/10/15. TENGASE por operada la baja de los rubros KIOSCO y PERFUMERIA, quedando la actividad como a continuación se detalla: **4037/07787/I/98.- ARTICULOS DE LIBRERIA, REGALOS (NACIONALES E IMPORTADOS) ANEXO BAZAR, ARTICULOS DE CAMPING Y PESCA (VENTA MINORISTA) (IMORI MIYUKI).**-

Decreto 2684/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/014920/D/08.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DIAZ NORMA GRACIELA).**-

Decreto 2685/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4322/G/15.- VENTA AL POR MENOR DE ROPA Y ACCESORIOS (GONZALEZ MIRIAN CAROLINA).**-

Decreto 2686/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2588/D/13.- PIZZERIA (ELABORACION Y VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO) (DE SIMONE LETICIA MICAELA)**

Decreto 2687/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4526/C/11.- FORRAJERIA ANEXO VENTA MINORISTA DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA (CERVANTES SANDRA ISABEL).**-

Decreto 2688/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4674/S/15.- VENTA DE RESPUESTOS NUEVOS DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ARTICULOS HOGAREÑOS ANEXO MATERIALES ELECTRICOS (SAMANIEGO JORGE ADRIAN).**-

Decreto 2689/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3224/R/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO VERDULERIA Y ALMACEN (ROLDAN HECTOR ROLANDO).**-

Decreto 2690/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5215/A/13.- ARMADO ARTESANAL DE LONAS Y TOLDOS (LONERA EL CRUCE S.H. DE ARMENGUAL DANIEL GUSTAVO Y PEREZ CLAUDIO FABIAN).**-

Decreto 2691/15-02/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4354/E/15.- INDUMENTARIA FEMENINA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (ENRIQUEZ MARTA SUSANA).**-

Decreto 2692/15-02/10/15. CRÉASE el "Observatorio de Movilidad Urbana de Florencia Varela". DISPÓNGASE que el Observatorio de Movilidad Urbana de Florencio Varela será un programa que tendrá como cometidos los que se describen a continuación a modo enunciativo: I) brindar herramientas de planificación para mejorar la capacidad de formulación de planes y gestión de políticas de transporte, movilidad urbana y de desarrollo del territorio por parte del municipio; II) convocar, integrar y articular al sector público y privado vinculados al transporte y la movilidad, tanto en la producción, servicios y desarrollo edilicio y de infraestructura urbana, propiciando el debate y la participación ciudadana sobre cuestiones vinculadas a la movilidad y accesibilidad; III) recopilar información mediante la generación de bancos de datos; IV) conocer así las principales características de la accesibilidad, movilidad y el desarrollo urbano del Partido; V) elaborar un plan integral de movilidad urbana; VI) efectuar la evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2693/15-02/10/15. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2694/15-02/10/15. **Anúlese el otorgamiento** de la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales por el año 2015 otorgada a la Contribuyente Prima Juana Ibarra, instrumentada por Decreto N° 1907/15, cuyo inmueble responde a la Partida Inmobiliaria N° 27251, Nomenclatura Catastral II-N-(3)-44-3.-

Decreto 2695/15-02/10/15. Otorgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en el que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2696/15-02/10/15. **FE DE ERRATAS.** Establécese la eximición del **100%** del año 2015 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 32969 Nomenclatura Catastral I-P-(3)-1-14.-

Decreto 2697/15-02/10/15. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN RESIDENTES PARAGUAYOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 19).**-

Decreto 2698/15-02/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural, Social y Deportiva y Emprendedora "Manos Laboriosas Varelesenses" con domicilio en la calle Dorrego N° 1039 del Barrio Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2699/15-02/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Deportes de Combate Fullcombat Florencio Varela con domicilio en la calle Aldao Félix N° 279 Barrio Villa Arias, Localidad Zeballos de nuestro distrito.-

Decreto 2700/15-02/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Los Amigos de San Nicolás" con domicilio en la calle Argerich N° 1766, Planta Baja, del Barrio San Nicolás, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2701/15-02/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Liga de Mujeres "Mujeres en Lucha por la Inclusión Social" con domicilio en la calle 711 esquina San Pablo

N° 3024 del Barrio Los Pilares, Localidad Villa Vatteone, de nuestro distrito.-

Decreto 2702/15-02/10/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.730/15 a la 8.734/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria del 03 de septiembre del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año: según Expedientes Administrativos N°s. 4037-6530-M-14; 4037-1434-M-15; 4037-2310-M-15; 4037-5727-M-14; respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5073-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.284/15, 25.467/15, 25.470/15, 25.471/15 y 25.513/15 respectivamente.-

Decreto 2703/15-02/10/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg N° 1864, Licencia por Familiar Enfermo, desde el 05 de octubre y mientras dure la licencia. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al señor Director de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N° 460 en el periodo mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2704/15-02/10/15. Otórguese un subsidio al Sr. Emiliano Oberto D.N.I. 37.354.427 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2705/15-05/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 97/2015 1er. llamado a la firma: ARDAM COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A. por la suma de \$691.680,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2706/15-05/10/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2707/15-05/10/15. Concédase a la Señora Directora General de Contaduría, Cdra. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg N° 30137, Licencia por Enfermedad, desde el 05 al 12 octubre de 2015, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg N° 47 en el periodo mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2708/15-06/10/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente CORBERA RITO

ROSARIO, D.N.I.: 16.688.897, Leg. N° 1140, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 2709/15-06/10/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la Jornada “**El quehacer integral en la comunidad educativa. Problemáticas sociales infantojuveniles en la escuela**”, a llevarse a cabo el día 19 de octubre del corriente año en el horario de 08:30 a 12:30 hs., en el Polideportivo Municipal La Patriada, ubicado en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina calle Bonn, de nuestro Partido.-

Decreto 2710/15-06/10/15. Abónese a la entidad “RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela” en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2711/15-06/10/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Niños del Futuro” en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2712/15-06/10/15. Abónese a la entidad Simple Asociación “CDI La Amistad” en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2713/15-06/10/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Sueños Mágicos” en la persona su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2714/15-06/10/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses “22 de Agosto” en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2715/15-06/10/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN “La Sirenita” en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2716/15-06/10/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses “El Futuro” en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2717/15-06/10/15. Reubicase al agente GARCIA GASTON JOSE, Leg. N° 3739 para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales (Categoría 703) en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de agosto de 2015.-

Decreto 2718/15-06/10/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente D'ACRI MARCELA MARIEL, Leg. N° 4570, desde el 27 de agosto de 2015 y por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 77.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2719/15-06/10/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CESPEDOS MARCELO OSCAR, Leg. 3099, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, desde el 21 de agosto 2015 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 2720/15-06/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal NIETO ANDREA ELISABETH, Leg. N° 3504, desde el 13 de julio de 2015, por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2721/15-06/10/15. Reubicase al agente municipal DE CARLI GUADALUPE, Leg. N° 2615, en la categoría correspondiente a Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, a partir del 01 de septiembre de 2015.-

Decreto 2722/15-06/10/15. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo el día 08 de Octubre a las 10:00 hs., en el Complejo Habitacional Las Margaritas, sito en calles 933a– Junín y calle 935 – Escobar, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2723/15-06/10/15. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación de viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevaran a cabo el día 08 de Octubre a las 10:00 hs., en instalaciones del Club Nahuel, sito en la calle Urquiza N° 63 entre 25 de Mayo de 1810 y Av. General José de San Martín, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2724/15-06/10/15. Declárase de Interés Municipal el “1° Encuentro de Directores, Profesores y Alumnos de Institutos Superiores de Formación Docente”, a llevarse a cabo el día 8 de Octubre de 2015, a las 18:00 horas en el S.U.M. de la E.E.S. N° 8, sita en Avenida San Martín N° 2860, barrio Centro, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2725/15-06/10/15. Declárense de Interés Municipal las Jornadas de Enseñanza, Capacitación e Investigación en Ciencias Naturales y Matemática (2^{das} JECICNaMa), “V Jornada de Enseñanza de la Matemática” y la “IV Jornada de Enseñanza de las ciencias”, que se realizaron los días 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año, en las Localidades de Bernal y Villa Dominico, respectivamente.-

Decreto 2726/15-06/10/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Seis Mil Ciento Sesenta (\$6.160.-), según Factura N° 0001-00000127 por el pago de arbitraje realizado los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año durante la realización del evento denominado “Copa San Juan Bautista”, declarado de interés municipal mediante decreto N° 08/15.-

Decreto 2727/15-06/10/15. **ABÓNESE** al señor CRISTALDO SERGIO EZEQUIEL, DNI N° 34.863.226, la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$252.800), en concepto de pago del servicio de cena y show en vivo prestado en el local comercial, sito en Ruta Provincial N° 1591, Partido de Florencio Varela, según la factura B N° 0004 00000001 de fecha 01/10/15.-

Decreto 2728/15-06/10/15. Otórguese a la Señora Miño Carla Vanina D.N.: N° 23.499.120 Directora de la Escuela Primaria N° 69 Azucena Villaflor de este partido, un subsidio por la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2729/15-06/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 96/2015 1er. Llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$537.625,71 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 144 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2730/15-06/10/15. Modificase el artículo 2° del Decreto N° 1180/15, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°: Las erogaciones que sean menester efectuar al personal que realiza el Censo de Actividad Comercial serán

imputadas a: Jurisdicción 1.1.1.01.03.000- Categoría Programática 01.03- Fuente de Financiamiento 1.1.0- y las demás erogaciones propias del desarrollo del Censo en cuestión serán imputadas a Jurisdicción 1.1.1.01.03.000- Categoría Programática 01.01.01- Fuente de Financiamiento 1.1.0".-

Decreto 2731/15-06/10/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 42/01, caratulada: "Actuaciones Presumariales Sobre accionar de inspectores municipales y custodia de elementos secuestrados", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2732/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11422/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Uriguen Adolfo; por los periodos 2008/08 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 2733/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 3080/09 que fue confeccionada el 16 de Diciembre de 2009, cuyos titulares son los Sres. Chaile Carlos Antonio y Dorrego Prosperina Damiana; por los periodos 2004/01 a 2007/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2734/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5973/10 que fue confeccionada el 20 de Octubre de 2010, cuyo titular es la Sra. Ascurrein Patricia Gabriela; por los periodos 2004/07 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Publicidad y Propaganda. Tasas Varias y Plan Convenio N° 4607 cuota 1 a 22.-

Decreto 2735/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12942/14 que fue confeccionada el 03 de Diciembre de 2014, cuyo titular es la Sra. Barbieri Yolanda María; por los periodos 2009/01 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de Publicidad y Propaganda.-

Decreto 2736/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12998, que fue confeccionada el 09 de Diciembre de 2014, cuyo titular es el Sr. Jazmin Demetrio Ramón por los periodos 2011/01 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2737/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11367/13 que fue confeccionada el 20 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Manoccino Florentino Dino; por los periodos 2008/08 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2738/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6224 que fue confeccionada el 04 de Noviembre de 2010, cuyo titular es el Sr. Kaiser Aníbal Alberto;

por los periodos 2005/01 a 2009/11 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2739/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12941/14 que fue confeccionada el 03 de Diciembre de 2014, cuyo titular es el Sr. Káiser Aníbal Alberto; por los periodos 2009/12 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2740/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11310/13 que fue confeccionada el 15 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Yurkow Emilio Antonio; por los periodos 2008/01 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Varios.-

Decreto 2741/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11485 que fue confeccionada el 29 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Cresta Alberto Luis; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Ocupación Espacio Público.-

Decreto 2742/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11404/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Domínguez Patricia Gabriela; por los periodos 2008/03 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2743/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12892/14 que fue confeccionada el 02 de Diciembre de 2014, cuyo titular es el Sr. Rivas Carlos Alberto; por los periodos 2012/07 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Ocupación Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda.-

Decreto 2744/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9448/11 que fue confeccionada el 01 de Diciembre de 2011, cuyo titular es el Sr. Torres Calvimontes Wilson Julián; por los periodos 2008/01 a 2010/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2745/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12876/14 que fue confeccionada el 01 de Diciembre de 2014, cuyo titular es la Sra. Bustamante Patricia Lorena; por los periodos 2010/01 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Plan Convenio 21428 (1 a 6).-

Decreto 2746/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11420 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013 cuyo titular es la Sra. Juárez María Rosalía; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2747/15-06/10/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11342 que fue

confeccionada el 19 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Velaz Carlos Vicente; por los periodos 2008/03 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2748/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/04863/K/98.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (KUZELUK MARIA TERESA).**-

Decreto 2749/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/478/U12.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (LLANOS PACO VICENTA).**-

Decreto 2750/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017737/P/08.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (LAFUENTE FERNANDEZ JUANA NOEMI).**-

Decreto 2751/15-06/10/15. Llámase a Licitación Pública Nro. 8/2015, apertura Sobre N°1: ANTECEDENTES, DOCUMENTACION Y PLAN DE TRABAJO, para el día 6 de Noviembre del corriente año a las 11:00 hs. a fin de proceder a la contratación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2752/15-06/10/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N° 48/2015, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 2753/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/90/Q/14.- VENTA Y EXPOSICION, DEPOSITO DE CERAMICAS, ACCESORIOS DE SANITARIOS Y EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR (TIPO I) (QUILCER S.R.L.).**-

Decreto 2754/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1991/P/10.- FERRETERIA (PAVON EMILIO JOSE).**-

Decreto 2755/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6467/F/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO DIETETICA (FERREYRA CARINA ANDREA).**-

Decreto 2756/15-06/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/005310/C/05.-**

ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (CARDOZO MONICA GRACIELA).-

Decreto 2757/15-06/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural Ballet "Los Sacheritos", con domicilio en la calle 22 N°594 del Barrio San Eduardo, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2758/15-07/10/15. Otórguese al Sr. Alfredo Giménez D.N.I. N° 13.633.931, Director del Ballet Sumampa, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) en concepto de subsidio para afrontar los gastos de traslado del Ballet Sumampa al "XIV Certamen Nacional de Danzas Folkloricas y Tango" a desarrollarse en la Provincia de Santa Fe el día 10 de Octubre del corriente año.-

Decreto 2759/15-07/10/15. Otórguese a la Delegación Pastoral de Drogadependencia, representada por el Presbítero Sr. Diego Alejandro Morinigo D.N.I N° 23.924.357, la suma de \$10.000 (Pesos Diez mil), en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto mencionado en el considerando. -

Decreto 2760/15-07/10/15. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2014 y el mes de Enero del año 2015 según lo detallado en el anexo I, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 243 885.67) que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°19).-**

Decreto 2761/15-07/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).-**

Decreto 2762/15-07/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).-**

Decreto 2763/15-07/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).-**

Decreto 2764/15-07/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°19).-**

Decreto 2765/15-07/10/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVOS. (\$ 416. 01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2766/15-07/10/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$ 416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2767/15-08/10/15. Abónese al Señor MARCELO GONZALO SAUCEDO, D.N.I. 28.128.096, en representación del Señor Fernando David Saucedo D.N.I 34.385.497, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 2768/15-08/10/15. Decláranse de Interés Municipal las "Jornadas Conmemorativas por la Diversidad Cultural", a realizarse entre los días 8 y 10 de Octubre de 2015, en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, ubicada en Avenida Calchaqui N° 6200, de nuestro Partido.-

Decreto 2769/15-09/10/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 105/2015, para el día 22 de octubre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 700 m³ de cascote picado, 700 m³ de arena fina y 220 m³ de piedra partida, necesarios para la puesta en marcha de las tareas de programación del Corralón Municipal.-

Decreto 2770/15-09/10/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 104/2015, para el día 22 de octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de rampa bajo nivel, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2771/15-09/10/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 103/2015, para el día 22 de octubre del corriente año a las 10:00 hs, para la provisión de 67 toneladas de asfalto 50/60, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2772/15-09/10/15. Otórguese a la CAPILLA "SANTA ROSA Y SAN ROQUE", a nombre de su catequista Sra. MIRTA FABIANA SANTANA, D.N.I. N° 21.648.430, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2773/15-09/10/15. Otórguese a la Sra. SILVANA GISELA MÉNDEZ, D.N.I. N° 32.570.187, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2774/15-09/10/15. Otórguese a la Sra. GRACIELA ELIZABETH ACUÑA, D.N.I. N° 20.463.115 un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de afrontar los gastos mencionados según Visto.-

Decreto 2775/15-09/10/15. Abónese, a la firma TELECENTRO la factura N° 0075-00007078, por la suma de pesos treinta y seis mil setecientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 36.762,50) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Septiembre del año 2015.-

Decreto 2776/15-09/10/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-03077582 por la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta y seis con treinta y un centavos (\$8.986,31) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/09/2015 al 13/10/2015.-

Decreto 2777/15-09/10/15. Déjase sin efecto la inclusión del agente REIMONDEZ OLGA ROXANA, Leg. N° 2078, en el decreto 2590/12, desde el 12 de agosto de 2015, asignándole tareas en el Juzgado de Faltas N° 3.-

Decreto 2778/15-09/10/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2015.-

Decreto 2779/15-09/10/15. Abónese a la firma P.I. SRL, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA(\$ 45.760.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2780/15-09/10/15. Autorízase a las Asociaciones Civiles, Culturales y Deportivas comparsas Varela La Piripipi, Brilllos del Sur y Marimar la puesta en venta y circulación de una rifa en jurisdicción de este partido, con la cantidad de dos mil (\$2.000) rifas, de cartones individuales de 5 (cinco) números de 4 (cuatro) cifras cuyo valor nominal será de Pesos quinientos (\$500) cada una de ellas, con un (1) primer premio de un (1) automóvil "Clio Base" 0 Km. acompañado de nueve (9) premios más en el siguiente orden: Led TV 32", LCD 32", Tablet 10", Tablet 7", Monitor LCD 15", Microondas 20 1, Bicicleta, Cafetera y Secador de cabello, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5199-C-2015.-

Decreto 2781/15-09/10/15. Reconócese la incompetencia material específica en el Ejercicio 2015 de la Secretaría Legal y Técnica, para la planificación de las Jornadas. Seminarios y Cursos de Derecho Administrativo y Ambiental, coordinación de reuniones con representantes de entidades públicas y privadas, articulación de cursos de Derecho Administrativo y Ambiental dirigidos a profesionales de la Secretaría para el cumplimiento de dicho objeto: diseño y edición el material bibliográfico que se empicará en las Jornadas. Seminarios y Cursos, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Decreto 2782/15-09/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 101/2015 1er. llamado, a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$698.870,50 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2783/15-09/10/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 106/2015, para el día 23 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de alimentos, para entregas que realiza la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria desde el depósito central, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2784/15-13/10/15. Declárese de Interés Municipal El 25° Aniversario del C.E.N.S. N° 451 "Centro Educativo de Nivel Secundario", a celebrarse el día 16 de Octubre del año en curso, en instalaciones del centro educativo, sito en la Avenida Presidente Juan Domingo Perón N° 1910, de nuestro Partido.-

Decreto 2785/15-13/10/15. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse como Choferes, en la categoría, sector y fecha indicada en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 19).**-

Decreto 2786/15-13/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 98/2015 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma de \$269.773,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETEIENTOS SETENTA Y TRES), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 30 del citado expediente administrativo.-

Decreto 2787/15-14/10/15. Otórguese al Sr. KUTTI, ALBERTO ESTANISLAO; DNI N°: 17.237.189; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2788/15-14/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 100/2015 1er. llamado a la firma: DEL PLATA MERCADO S.R.L.

por la suma de \$269.550,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 57 y 58 respectivamente, del citado expediente administrado.-

Decreto 2789/15-14/10/15. Otórguese a la joven JENNIFER MICAELA PAZ, D.N.I. N° 38.827.863, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2790/15-14/10/15. ASÍGNESE al señor Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 2791/15-14/10/15. Prorrógase la Licencia por Enfermedad otorgada por decreto N° 2707/15 a la Señora Directora General de Contaduría, Cdra. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N° 30137, desde el 13 al 14 octubre de 2015, inclusive.-

Decreto 2792/15-15/10/15. Otórguese al agente municipal LIDIA ROSA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 13.237.031, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2793/15-15/10/15. Otórguese a la ASOCIACIÓN CIVIL Y CULTURAL "AMANECER VARELENSE", a nombre de su presidente, Sra. MARCELA NOEMÍ ESPINOZA, D.N.I. N° 20.014.602 un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$3.614,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2794/15-15/10/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. N°22.000.398, la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta (\$10.480.-), según Factura N°0001-00000129 por el pago de arbitraje realizado los días 10 y 11 de Octubre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N°08/15.-

Decreto 2795/15-15/10/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTÍNEZ, D.N.I. 14.824.539, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 2796/15-15/10/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 573.153,45 (Pesos Quinientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres con 45/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia

de Buenos Aires N°51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela -IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 2797/15-15/10/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$ 51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2798/15-15/10/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 127.676) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2799/15-15/10/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$ 51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2800/15-15/10/15. Asígnase al agente VALENZUELA JUANA ANTONIA, Leg. N°2139, la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 42,00 horas semanales, en virtud de cumplir tareas como Coordinadora en las Unidades de Gestión Local, en el marco del decreto N°854/01, desde el 01 de septiembre de 2015.-

Decreto 2801/15-15/10/15. Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A la compra directa N°49/2015, en la suma de \$109.000,00 (PESOS CIENTO NUEVE MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2802/15-15/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N°90/2015 1er. llamado a la firma: P.I.S.R.L "BONOMO SISTEMAS" por la suma de \$349.776,80 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 31, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2803/15-15/10/15. Otórguese al señor COMERCI PABLO NICOLAS DNI N° 26.630.185 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Art. 5° de la Disposición N°1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del

año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: marca RENAULT, modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) FURGON motor N°F8QJ606C010770 chasis N°RPA530990, dominio CXI-439 Capacidad Transportativa fijada 9 Escolares.-

Decreto 2804/15-15/10/15. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en Lotes 5 y 6- Manzana 6- Sección C, a favor del señor Luciano Adrian Stabile, DNI 37.985.266, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 2805/15-15/10/15. Preselecciónese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Decreto 2806/15-15/10/15. Preselecciónese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

CONVENIO MARCO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA DE ÚLTIMA MILLA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA 552/15-24/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS "EL MINISTERIO". Objeto: "LAS PARTES" reconocen el interés común sobre el objetivo específico de realizar la obra de infraestructura denominada "Instalación de Fibra Óptica en el Municipio de FLORENCIO VARELA" en el marco del Plan "MAS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA" ("PLAN MÁS CERCA") descrita en el ANEXO, adelante "LA OBRA". **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

CONTRATO DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO 553/15-17/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "TOMADOR" y PROVINCIA LEASING S.A

"EL DADOR". Objeto: EL DADOR da en Leasing al TOMADOR, y éste se compromete a recibir de plena conformidad los Bienes, descriptos en las Condiciones Particulares, cuyas características son consignadas en el Anexo I del presente Contrato. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

CONTRATO DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO 554/15-17/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "TOMADOR" y PROVINCIA LEASING S.A "EL DADOR". Objeto: EL DADOR da en Leasing al TOMADOR, y éste se compromete a recibir de plena conformidad los Bienes, descriptos en las Condiciones Particulares, cuyas características son consignadas en el Anexo I del presente Contrato. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

CONTRATO DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO 555/15-17/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "TOMADOR" y PROVINCIA LEASING S.A "EL DADOR". Objeto: EL DADOR da en Leasing al TOMADOR, y éste se compromete a recibir de plena conformidad los Bienes, descriptos en las Condiciones Particulares, cuyas características son consignadas en el Anexo I del presente Contrato. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

CONTRATO DE LEASING FINANCIERO MOBILIARIO 556/15-17/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "TOMADOR" y PROVINCIA LEASING S.A "EL DADOR". Objeto: EL DADOR da en Leasing al TOMADOR, y éste se compromete a recibir de plena conformidad los Bienes, descriptos en las Condiciones Particulares, cuyas características son consignadas en el Anexo I del presente Contrato. **(Ver Boletín Suplemento N°19).**-

Contrato 557/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N°5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 558/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS, dominio DMJ-438.-

Contrato 559/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, dominio LTP-574.-

Contrato 560/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo

MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008 tipo SEDAN 5 PTAS. dominio HGN- 265.-

Contrato 561/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28. (Vigencia 01/10/15 al 31/10/15).-

Contrato 562/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28. (Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 563/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28. (Vigencia 01/12/15 al 31/12/15).-

Contrato 564/15-02/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 565/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, año 2011. (Vigencia 01/10/15 al 31/10/15).-

Contrato 566/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, año 2011. (Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 567/15-21/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, año 2011. (Vigencia 01/12/15 al 31/12/15).-

CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 568/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CAÑETE, Oscar Hilario DNI N°35.683.071. Objeto: Las partes convienen modificar la cláusula cuarta del Acuerdo Individual de Pasantía, registrado bajo el N°452/2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual a partir del 01 de junio de pesos dos mil seiscientos veintiuno con noventa centavos (\$2.621,90),

a partir del 01 de Julio de pesos dos mil setecientos cuarenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$2.746,46), a partir del 01 de agosto de pesos dos mil novecientos noventa y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 2.996,46), a partir del 01 de Septiembre de pesos tres mil ciento setenta y uno con veinticinco centavos (\$ 3.171,25) y a partir del 01 de Octubre de pesos tres mil doscientos seis con veintidós centavos (\$ 3.206,21) en relación a la carga horaria semanal”.-

CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 569/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srita. DIAZ, Yesica Soledad DNI N°29.065.363. Objeto: Las partes convienen modificar la cláusula cuarta del Acuerdo Individual de Pasantía, registrado bajo el N°381/2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cláusula Cuarta: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual a partir del 01 de junio de pesos seis mil seiscientos cuarenta y dos con catorce centavos (\$6.642,14), a partir del 01 de julio de pesos seis mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 6.958,44), a partir del 01 de agosto de pesos siete mil quinientos noventa y uno con dos centavos (\$7.591,02), a partir del 01 de Septiembre de pesos ocho mil treinta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 8.033,83) y a partir del 01 de Octubre de pesos ocho mil ciento veintidós con treinta y nueve centavos (\$8.122,39) en relación a la carga horaria semanal.-

CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 570/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OCAMPO, Alejandro Ismael DNI N° 31.245.847. Objeto: Las partes convienen modificar la cláusula cuarta del Acuerdo Individual de Pasantía, registrado bajo el N° 382/2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cláusula Cuarta: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual a partir del 01 de junio de pesos seis mil seiscientos cuarenta y dos con catorce centavos (\$6.642,14), a partir del 01 de Julio de pesos seis mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$6.958,44), a partir del 01 de agosto de pesos siete mil quinientos noventa y uno con dos centavos (\$7.591,02), a partir del 01 de Septiembre de pesos ocho mil treinta y tres con ochenta y tres centavos (\$8.033,83) y a partir del 01 de Octubre de pesos ocho mil ciento veintidós con treinta y nueve centavos (\$8.122,39) en relación a la carga horaria semanal”.-

CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 571/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ALVAREZ, Natalia Betiana DNI N° 27.338.329. Objeto: Las partes convienen modificar la cláusula cuarta del Acuerdo Individual de Pasantía,

registrado bajo el N° 380/2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cláusula Cuarta: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual a partir del 01 de junio de pesos seis mil seiscientos cuarenta y dos con catorce centavos (\$6.642,14), a partir del 01 de Julio de pesos seis mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$6.958,44), a partir del 01 de agosto de pesos siete mil quinientos noventa y uno con dos centavos (\$7.591,02), a partir del 01 de Septiembre de pesos ocho mil treinta y tres con ochenta y tres centavos (\$8.033,83) y a partir del 01 de Octubre de pesos ocho mil ciento veintidós con treinta y nueve centavos (\$ 8.122,39) en relación a la carga horaria semanal”.-

ADDENDA al “CONVENIO ESPECIFICO” de Cooperación técnica y fortalecimiento. 572/15-08/10/15. Partes: La UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ “UNAJ” y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA “MUNICIPALIDAD”. Objeto: Las acciones a desarrollarse coordinadamente entre la “UNAJ” y la “MUNICIPALIDAD”, y las de los **Estudiantes**, se realizarán en cada “**Centro de Atención Primaria de la Salud**” (**CAPS**) indicados en el acuerdo original, incluyéndose al **CAPS Padre Gino** como efector para la realización de **Prácticas Pre profesionales Supervisadas** (PPS), en las mismas condiciones que las convenidas en el acuerdo original para todos los centros **CAPS**.-

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 573/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “La Municipalidad” y la Comisaría 1ª, representada por el Sr. Comisario Roberto Daniel Fernández D.N.I. N° 21.700.044, “La Prestadora”. Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURTI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474 legajo 150.714, en carácter de custodia personal del Sr. Intendente Municipal, en los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.-

CONTRATO DE COMODATO 574/15-09/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “El Comodatario” y la ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 “El Comodante”. Objeto: “El Comodante” da en comodato a “El Comodatario”, y este así lo acepta de total conformidad, un espacio físico determinado de una estructura de antena emplazada en un inmueble de exclusiva propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, ubicado en la calle Leopoldo Lugones entre las calles Rafael Obligado y Fernando Fader, Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción V-C, Manzana 67, Parcela I.-

Contrato 575/15-13/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO DE OBRA” y MONICA EMILSE MAGAÑINI, abogada, DNI 11.660.202 “EL LOCADOR DE OBRA”. Objeto: Locación de Obra, “EL LOCADOR DE OBRA” se obliga planificar las Jornadas, Seminarios y Cursos de Derecho Administrativo y Ambiental, coordinar reuniones con representantes de entidades públicas y privadas, articular cursos de Derecho Administrativo y Ambiental dirigidos a profesionales de la Secretaría para el cumplimiento de dicho objeto; diseñar y editar el material bibliográfico que se empleará en las Jornadas, Seminarios y Cursos, en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N°2781/15.-

CONVENIO N° LGR-CR-PDN-114/2015. 576/15-25/02/15. Partes: ARGENTREN S.A. (ARGENTREN) y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA (EL MUNICIPIO). Objeto: ARGENTREN presta su conformidad para que el MUNICIPIO realice las obras de construcción de un cruce ferroviario bajo nivel, para uso público y peatonal, en correspondencia con calle Batalla de Ituzaingó, a un lado de la vía y Avenida Guillermo Hudson al otro, en la progresiva ferroviaria Km. 30,687 del ramal Temperley- Villa Elisa de la Línea Roca, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, conforme las Condiciones Técnicas particulares que se describen en el Anexo A. (Ver Boletín Suplemento N°19).-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 241/15-02/10/15. Concédase a la agente municipal SANCHEZ MARÍA ALEJANDRA, Leg. N° 3092, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 29 de agosto al 12 de noviembre de 2015, de acuerdo lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 242/15-02/10/15. Concédase a la agente municipal ARENAS MARÍA FERNANDA, Leg. N° 3350, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 14 de septiembre al 12 de diciembre de 2015, de acuerdo lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 243/15-02/10/15. Concédase al agente municipal SAYAGO CAROLINA SOLEDAD, Leg. N° 3326, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa)

días, desde el 29 de julio al 26 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 244/15-05/10/15. **OTORGASE**, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Zarza Santiago Hernan.- b) **UBICACION:** Calle 1012- Gustavo Bécquer N° 539, esquina Ruta Provincial N° 36.-Barrio: Bosques Centro (77).-Localidad: Bosques.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V- Secc. D- Cod.3-MZ 138-Pc.1.- d) **ZONA:** I2 (Industrial Mixta).- e) **RUBRO: Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-f) SUPERFICIE:** Terreno: 221 m².- Cub. ejec.: 325 m².- Libre: 32 m².-**Sup. (Cub). total a ocupar por el proyecto: 45 m².**-g) **POTENCIA A INSTALAR:** 3 (tres) HP.-h)**PERSONAL A OCUPAR:** 3 (tres) personal.-

Resolución 245/15-08/10/15. Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA YAVI S.R.L. con domicilio en la calle Pensamiento N°6086, de Claypole, Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en la Calle, 145 José Arenales N°3327 entre la calle 166 Mendoza y la Calle 168 Abraham del barrio Villa del Plata, según Proyecto de Metrogas FV N° 2543 "A", de este Partido.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 246/15-08/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Viguris, Cristian Daniel.- b) **UBICACIÓN:** calle 228-Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 910 esquina calle 217- Antognoli N° 3386.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- e) **DATOS CATASTRALES:** Circ I- Secc. A- Cod. 3- Mz.10- Pc. 18.- d) **ZONA:** R2 (Residencial).- e) **RUBRO: Taller de Mecánica General de Alineación. Balanceo, Tren Delantero y Frenos. Anexo Lubricentro (Tipo V).-f) SUPERFICIE:** Terreno: 233 m².- Cub. A ejec.: 88 m².- Libre: 144 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 38 m².**-g) **POTENCIA A INSTALAR** 5 (cinco) HP -h) **PERSONAL A OCUPAR:** 1 (una) persona.-

Resolución 247/15-09/10/15. Concédase al agente municipal CERON ANABELLA DENIS Leg. N° 5157, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 01 de septiembre al 29 de noviembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 248/15-09/10/15. Trasládese al agente MENSI ANABELLA NATALI, Leg. N° 3846, a la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 249/15-14/10/15. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Cangro Víctor Hugo.- b) **UBICACIÓN:** Calle 948- Chascomús n°1598 esq. Ruta Provincial N°36 N°1590.- Barrio: El Rocío (80). Localidad: Bosques. C) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V- Secc. J- Cod. 3- Mz. 30- Pc.9.- d) **ZONA:** Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial). e) **RUBRO: Distribución de Productos Alimenticios (no percederos) Anexo Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.- f) SUPERFICIE:** Terreno: 1253 m².-Cub. Ejec.: 500 m².- Libre: 753 m².- **Sup. (cub.) Total a ocupar por el proyecto: 1253 m².**-g) **POTENCIA A INSTALAR:** 8 (ocho) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 4 (cuatro) personas.-

Resolución 250/15-14/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Macedo, Andrés Federico y Macedo, Romina Paola S.H.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N°3621 entre calles 310- Concejal Aniceto Díaz y 312- Concejal Juan Brown.- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. C- Mz. 186- Pc. 9e.- d) **ZONA:** C1c (Central).- e) **RUBRO: Taller de Dirección Hidráulica (Tipo V), Instalación y Venta de Repuestos Nuevos.- f) SUPERFICIE:** Terreno: 452 m².- Cub. a ejec.: 465 m².- Libre: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 452 m².**-g) **POTENCIA A INSTALAR:** 15 (quince) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 3 (tres) personas.-

Resolución 251/15-14/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Sucesión de Martín Calvi S.A.- b) **UBICACIÓN:** Calle 12 N°298 entre calle 7- Sargento Gauna y Av. San Martín (Ruta Pcial. 53).- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. U- Fracc. II- Pc. 1.- d) **ZONA:** I2 (Industrial Mixta).-e) **RUBRO: Depósito, Venta Mayorista y Distribución de Cervezas y Bebidas Analcohólicas Anexo Guarda de Camiones Propios.- f) SUPERFICIES:** Terreno: 15723 m².-Cub.Ejec.: 3687 m².- Libre: 12036 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 3687 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 12035 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 15723 m².**-g) **POTENCIA A INSTALAR:** nula.- h)

PERSONAL A OCUPAR: 145 (ciento cuarenta y cinco) personas.-

Resolución 252/15-14/10/15. OTORGASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Zorzoli, José Alberto.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Monteverde N°652 entre calles 7- Sargento Gauna y 9- Rodríguez Peña.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. F- Mz. 20- Pc. 34a.- d) **ZONA:** Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) **RUBRO AUTORIZADO (Res. 309/00): Gomería (Tipo II).- RUBRO ACTUAL: Gomería (Tipo II) Anexo Venta de Cubiertas Nuevas y Repuestos Nuevos para Automóviles (sin colocación).- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 309/00): Terreno: 467 m².- Cub.aejec.: 185 m².- Libre: 282m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 70 m²** g) **POTENCIA AUTORIZADA (Res. 309/00):** 2 (dos) HP.- h) **PERSONAL AUTORIZADO (Res. 309/00):** 1 (una) persona.-**

Resolución 253/15-15/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Ramírez, Juan Ignacio Torcuato.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Padre Obispo Jorge Novak N°3073 entre calles 610- Bruselas y 612 -Angora- Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. II- Secc.M- Mz. 5- Pc.6.- d) **ZONA:** Ci1/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial) e) **RUBRO: Taller de Instalación de Alarmas, Autoradio y Polarizados Anexo Venta Minorista de Accesorios Menores para el Automotor (Tipo VI).- f) SUPERFICIE:** Terreno: 217 m².- Cub. ejec.: 80 m².-Libre: 136 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 80 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 60 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 140 m².**-g) **POTENCIA A INSTALAR:** nula.-h) **PERSONAL A OCUPAR:** 1 (una) persona.-

Resolución 254/15-15/10/15. Concédase al agente municipal MELGAR ANDREA ANALIA, Leg. N°5094, Licencia por Maternidad, por el término de 5 (cinco) meses, desde el 18 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N°10.430, norma de aplicación supletoria de la Ley N°11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 255/15-15/10/15. Trasládese a los agentes CABRAL JUAN JOSÉ, Leg. N°1416, a la Secretaría de Gobierno, CHAVES BARRIOS ROQUE AGUSTÍN, Leg. N°5077, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), dependiente de la Secretaría de Hacienda, y PAZ JULIETA EUGENIA, Leg. N° 2142, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 256/15-15/10/15. Concédase al agente municipal BLANCO RITA SOLANGE EDITH, Leg. N°4925, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 14 de septiembre al 12 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 257/15-15/10/15. Concédase al agente municipal BASUALDO JOHANNA SAMANTA, Leg. N°3506, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 21 de septiembre al 19 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad